



MODELO BOLSA SUST_3	
CÓDIGO DE LA BOLSA: BS/2024/025	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 29 de enero de 2024	BOUC: 29 de Enero de 2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: PSICOLOGÍA SOCIAL	
DEPARTAMENTO: PSICOLOGÍA SOCIAL, DEL TRABAJO Y DIFERENCIAL	

1º Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:

PRESIDENTE: Fernando Chacón Fuertes

SECRETARIO: Miguel Ángel Gandarillas Solinís

VOCAL: Lucía Poggio Lagares

VOCAL: Miguel García Sáiz

VOCAL: Florentino Moreno Martín (Rep. Trabajad.)

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
AYLLÓN ALONSO, ELENA	8,39
HERRERO ROSILLO, MARTA	7,5
GALLEGO GRANERO, ENRIQUE	7,05
CUENCA MONTESINOS, MARÍA LUISA	6,06
SALAZAR GARCÍA, MARÍA	6,05
ALONSO GALILEA, MIRIAM	5,11
SANZ GÓMEZ, PEDRO	5,01
HERMOSO DURAN, JUAN	5,00



b) La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia docente (0-3,5 puntos)				2. Otra experiencia docente (0-1 puntos)		3. Experiencia profesional y/o investigadora (0-3,5 puntos)				4. Formación académica y docente (0-1 puntos)		5. Grado de Doctor (0-1 puntos)		TOTAL
	1.1	1.2	1.3	Total	2.1	Total	3.1	3.2	3.3	Total	4.1	Total	5.1	Total	
ALONSO GALILEA, MIRIAM				1,20		0,174				3,24		0,5		0	5,11
AYLLÓN ALONSO, ELENA				3,5		0,27				2,92		0,7		1	8,39
BENITO, ÁLVARO				0,45		0,5				0,30		0,05		0	1,30
CALLEJA AYLLÓN, RAQUEL				0		0				0		0		1	1,00
CERDA ENCABO, BELEN				0,75		0,17				2,07		0,8		0	3,79
CEREZO URETA, JUAN JOSÉ				0,27		0,4				1,36		0		0	2,03
CUENCA MONTESINOS, MARIA LUISA				2,55		2,25				2,20		0,05		1	6,06
DÍAZ PORRAS, BÁRBARA				0,00		0,2				0,13		0		0	0,33
GALLEGO GRANERO, ENRIQUE				2,40		0,85				2,10		0,7		1	7,05
HERMOSO DURAN, JUAN				3,03		0				0,97		0		1	5,00



HERRERO ROSILLO, MARTA			2,80		0,5				3,5		0,7		0	7,5
REYES LUJAN, JUAN JOSÉ			0,00		0,35				0,75		0		0	1,10
SACRISTÁN ROMERO, JOSÉ			0,08		0,4				0,00		0,7		0	1,18
SALAZAR GARCÍA, MARÍA			1,35		0,5				3,5		0,7		0	6,05
SANZ GÓMEZ, PEDRO			1,75		0,125				2,14		0		1	5,01
VILLANUEVA MOYA, LAURA			0,73		0,32				0,26		0		1	2,31



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.1.-	Asignaturas impartidas en titulaciones oficiales universitarias relacionadas con el área de conocimiento para la que se convoca la plaza. Docencia impartida en titulaciones oficiales universitarias relacionadas con el área para la que se convoca la plaza. Docencia en títulos propios universitarios
1.2.-	
1.3.-	
2.1.-	Otra experiencia docente en el área de conocimiento para la que se convoca la plaza (cursos, talleres y seminarios impartidos en el ámbito no universitario).
3.1.-	Años de experiencia profesional en el área. Becas y contratos de investigación, artículos en JCR. Ponencias en Congresos internacionales del área de conocimiento
3.2.-	
3.3.-	
4.1.-	Formación académica y docente con relación al área de conocimiento para la que se convoca la plaza.
5.1.-	Grado de Doctor en el área de Psicología Social o afín

3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión

- (1) No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial.
- (2) No acredita estar en posesión del certificado oficial de nivel de idiomas (C1).
- (3) No presenta justificante de abono de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) Otros _____

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A Firmado: Fernando Chacón Fuertes	EL/LA SECRETARIO/A Firmado: Miguel Ángel Gandarillas Solinís
--	---

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: